



Magistrada Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

ACUERDO CSJNS17-
(01 NOV 2017)

429

"Por medio del cual se modifica en el Acuerdo CSJNS17-343 de agosto 16 de 2017, por el cual se actualizaron los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Escribiente de Tribunal y/o Equivalente Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente Nominado y Citador Grado 3 de Juzgado Municipal y/o Equivalente, convocado mediante Acuerdos 001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013, en el sentido de corregir el puntaje definitivo obtenido por la señora Lizabeth Loriet Pinzón Pacheco, para el cargo de Escribiente Nominado de Tribunal y/o Equivalente"

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 163 y 164 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJNS17-156 de marzo 15 de 2017, resolvió las solicitudes de reclasificación de la convocatoria No. 001 para conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, frente a la que concedió los recursos en sede administrativa y dentro de la que se encuentra la señora LIZABETH LORIET PINZÓN PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52202310, en el cargo de Escribiente Nominado de Tribunal y/o Equivalente, así:

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Puntaje Prueba Psicotécnica	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Experiencia	Puntaje Capacitación	Publicaciones	TOTAL
52,202,310	PINZÓN PACHECO	LIZABETH LORIET	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	169.00	361.04	18.56	25	0	573.60

Que contra esta decisión la interesada interpuso recurso de reposición en subsidio apelación, una vez resuelta la reposición se le concedió la apelación.

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, con Resolución No. CJR17-175 de agosto 4 de 2017, resolvió el Recurso de Apelación interpuesto por la señora Lizabeth Loriet Pinzón Pacheco, modificando el Acuerdo CSJNS17-156 de marzo 15 de 2017, (mediante el cual se reclasificó el Registro de Elegibles), en el factor capacitación adicional con 50 puntos, en el que señaló:

"Así las cosas, se tiene que el pregrado en Derecho no tiene valor en cuanto el Acuerdo de Convocatoria señala claramente que se puntúan los pregrados adicionales, dentro de este contexto dicho documento (acta de grado de abogado), fue considerado en el momento de la inscripción al concurso como requisito mínimo. Por el pregrado en Contaduría Pública, le corresponde un valor de 20 puntos, a la especialización en Derecho Administrativo le corresponde un valor de (20 puntos) y adicionalmente por el diploma como abogado Conciliador (10 puntos), para un total de 50 puntos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo.



01 NOV 2017

Hoja No. 2 del Acuerdo CSJNS17-429 de Por medio del cual se modifica en el Acuerdo CSJNS17-343 de agosto 16 de 2017, por el cual se actualizaron los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Escribiente de Tribunal y/o Equivalente Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente Nominado y Citador Grado 3 de Juzgado Municipal y/o Equivalente, convocado mediante Acuerdos 001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013, en el sentido de corregir el puntaje definitivo obtenido por la señora Lizabeth Loriet Pinzón Pacheco, para el cargo de Escribiente Nominado de Tribunal y/o Equivalente"

En cuanto al título de especialista en Gerencia de Empresas, es preciso aclarar que no se le otorga puntuación si se tiene en cuenta que no corresponde a un postgrado en áreas relacionadas con el cargo, de conformidad con lo expuesto por el a-quo.

Así las cosas, se observa que le asiste razón a la recurrente y en este orden de ideas se modificará la puntuación otorgada en el Acuerdo CSJNS17-156 de 15 de marzo de 2017 con 50 puntos, como se ordena en la parte resolutive de la presente actuación."

Que, mediante Acuerdo CSJNS17-343 de 16 de agosto de 2017, este Consejo Seccional actualizó los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Escribiente de Tribunal y/o Equivalente Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente Nominado y Citador Grado 3 de Juzgado Municipal y/o Equivalente, donde figura la señora LIZABETH LORIET PINZÓN PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52202310, para el cargo de Escribiente Nominado de Tribunal y/o Equivalente, en el cual se le asignó un puntaje en capacitación adicional de 75, arrojando un total de 623.59.

Frente a lo anterior, esta Seccional fue requerida por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, vía telefónica sobre la puntuación dada a la señora LIZABETH LORIET PINZÓN PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52202310, para el cargo de Escribiente Nominado de Tribunal y/o Equivalente, ya que se incurrió en un error numérico involuntario, toda vez que lo correcto en el puntaje total en capacitación adicional es de 50 puntos y no de 75, como se anotó en el Acuerdo CSJNS17-343 de 16 de agosto de 2017.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el Acuerdo CSJNS17-343 de 16 de agosto de 2017, específicamente el Registro Seccional de Elegibles del cargo de Escribiente Nominado de Tribunal y/o Equivalente, en el puntaje de la señora LIZABETH LORIET PINZÓN PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52202310, que por error numérico involuntario, le fueron asignados 75 puntos en capacitación adicional, siendo lo correcto 50 puntos, como lo establece la Resolución No. CJR17-175 de agosto 4 de 2017, que resolvió el recurso en mención, quedando así:

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Puntaje Prueba Psicotécnica	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Experiencia	Puntaje Capacitación	Publicaciones	TOTAL
52,202,310	PINZÓN PACHECO	LIZABETH LORIET	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	169.00	361.04	18.56	50	0	598.60

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional,





01 NOV 2017

Hoja No. 3 del Acuerdo CSJNS17-429 de Por medio del cual se modifica en el Acuerdo CSJNS17-343 de agosto 16 de 2017, por el cual se actualizaron los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Escribiente de Tribunal y/o Equivalente Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente Nominado y Citador Grado 3 de Juzgado Municipal y/o Equivalente, convocado mediante Acuerdos 001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013, en el sentido de corregir el puntaje definitivo obtenido por la señora Lizabeth Loriet Pinzón Pacheco, para el cargo de Escribiente Nominado de Tribunal y/o Equivalente*

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR en el Acuerdo CSJNS17-343 de agosto 16 de 2017, por el cual se actualizaron los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Escribiente de Tribunal y/o Equivalente Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente Nominado y Citador Grado 3 de Juzgado Municipal y/o Equivalente, convocado mediante Acuerdos 001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013, en el sentido de corregir el puntaje definitivo obtenido por la señora Lizabeth Loriet Pinzón Pacheco, para el cargo de Escribiente Nominado de Tribunal y/o Equivalente, siendo correcto el puntaje total en capacitación adicional de 50 puntos y no de 75 como se observa en el Acuerdo en mención, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este Acuerdo.

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Puntaje Prueba Psicotécnica	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Experiencia	Puntaje Capacitación	Publicaciones	TOTAL
52,202,310	PINZON PACHECO	LIZABETH LORIET	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	169.00	361.04	18.56	50	0	598.60

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, modificar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente Nominado de Tribunal y/o Equivalente, dentro de la Convocatoria No. 3 para cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos. 001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013, el que quedará así:

ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTE NOMINADO

Cédula	Apellidos	Nombres	Puntaje Prueba Psicotécnica	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Experiencia	Puntaje Capacitación	Publicaciones	TOTAL
37,444,415	RIOS HERNANDEZ	MARTHA CAROLINA	153.50	557.64	100.00	40	0	851.14
1,090,468,901	VERGARA BENITEZ	ANGIE KARELLY	161.00	420.02	52.01	5	0	638.03
13,494,153	BERNAL MATAGIRA	JUAN CARLOS	156.00	341.39	100.00	28	0	625.39
88,312,988	ROJAS CONTRERAS	DIEGO ALBERTO	162.50	361.04	100.00	0	0	623.54
60,338,963	QUINTERO ROJAS	LILIANA	162.50	302.07	100.00	40	0	604.57
52,202,310	PINZON PACHECO	LIZABETH LORIET	169.00	361.04	18.56	50	0	598.60





01 NOV 2017

Hoja No. 4 del Acuerdo CSJNS17-429 de Por medio del cual se modifica en el Acuerdo CSJNS17-343 de agosto 16 de 2017, por el cual se actualizaron los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Escribiente de Tribunal y/o Equivalente Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente Nominado y Citador Grado 3 de Juzgado Municipal y/o Equivalente, convocado mediante Acuerdos 001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013, en el sentido de corregir el puntaje definitivo obtenido por la señora Lizabeth Loriet Pinzón Pacheco, para el cargo de Escribiente Nominado de Tribunal y/o Equivalente"

1,090,394,123	SOTO HERNANDEZ	HUMBERTO CARLOS	171.50	380.70	31.94	5	0	589.14
1,090,451,503	SANABRIA VILLAMIZAR	RONALD JESÚS	154.00	400.37	20.72	10	0	585.09
1,092,346,920	GARCIA SALAZAR	SINDY YENIRETH	164.50	321.72	86.95	5	0	578.17
88,220,031	DANDREA RINCON	GERSON ARLEY	168.00	341.39	3.78	0	0	513.17
1,090,398,373	JAUREGUI PARRA	ANDRES EDUARDO	148.00	302.07	10.00	40	0	500.07
1,090,397,727	URIBÉ CELIS	LINA MARIA	161.00	302.07	14.61	0	0	477.68

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo será publicado mediante fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, por un término de cinco (5) días y para su divulgación se publicará a través del portal de la Página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 3 – Acuerdos.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta,

01 NOV 2017



Maria Inés Blanco T.
MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidenta

Héctor Pablo Ramírez Sandoval
HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL
Magistrado

Secretaría
Secretaría

